

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- 1. Unidades académicas:** Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.
- 2. Programa educativo:** Licenciatura en Derecho
- 3. Plan de Estudios:** 2025-1
- 4. Nombre de la unidad de aprendizaje:** Práctica de Derechos Emergentes y Tecnologías
- 5. Clave:** 48891
- 6. HC:** 00 **HT:** 05 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 00 **CR:** 05
- 7. Etapa de formación a la que pertenece:** Terminal
- 8. Carácter de la unidad de aprendizaje:** Optativa
- 9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



Equipo de diseño de PUA

Rigoberto Martínez Clark
Alfredo Gualberto Chuquimia Apaza
Mauricio Iván Vargas Mendoza
Carlos Alberto Chávez Guzmán
Jesús David Avilés Velázquez

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas

Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje Práctica de Derechos Emergentes y Tecnologías permite el desarrollo de las habilidades y técnicas de procedimiento de procesos jurisdiccionales relacionados con los denominados Derechos emergentes y tecnologías, para que el estudiantado logre una adecuada aplicación técnica en su práctica profesional conforme a lo establecido en diversos espacios legislativos nacionales e internacionales. Se ubica en la etapa terminal con carácter optativo y forma parte del área de conocimiento de Fundamentos Básicos.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Elaborar argumentos jurídicos, documentos y defensa legal, mediante el estudio profundo de las normas jurídicas y criterio jurisprudenciales tanto nacionales como internacionales, para proveer soluciones jurídicas a los sujetos procesales que intervienen en los conflictos que surgen a partir de los derechos emergentes y las tecnologías, con honestidad, actitud propositiva y pensamiento crítico.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Entrega de portafolio digital que contenga ejercicios relacionados con un proceso simulado de protección de derechos emergentes y surgidos de conflictos a partir de la tecnología.

V. CONTENIDO

1. Preparación de los casos
 - 1.1. Integración del caso
 - 1.2. Integración de la defensa
 - 1.3. Seguimiento del proceso
 - 1.4. Presentación de pruebas
 - 1.5. Preparación de proceso oral
 - 1.6. Presentación de alegatos de cierre
 - 1.7. Dictar sentencia
 - 1.8. Ejecución de sentencia
2. Derechos emergentes
 - 2.1. Derechos emergentes
 - 2.2. Derecho a la renta básica
 - 2.3. Derecho salud universal
 - 2.4. Derecho al agua
 - 2.5. Derecho a alimentación
 - 2.6. Otros derechos
3. Derechos que surgen de la tecnología
 - 3.1. Derecho al acceso de las tecnologías de la información y comunicación
 - 3.2. Derecho a la ciberseguridad
 - 3.2.1. Derecho a la protección de datos
 - 3.2.2. Derecho a la privacidad digital
 - 3.3. Derecho a la neutralidad en la red
 - 3.4. Derecho a la educación digital
 - 3.5. Derecho a la inclusión digital
 - 3.6. Derechos que surgen de la ingeniería genética
 - 3.7. Derechos derivados de la aplicación de Inteligencia Artificial

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER

No.	Nombre de la Práctica	Procedimiento	Recursos de Apoyo	Duración
1	Investigación inicial sobre un derecho emergente o derivado de la tecnología	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el derecho, sus consecuencias, autoridad que debe garantizar y la existencia de algún proceso. 3. Realiza clasificación del proceso a seguir. 4. Establece la demanda inicial. 5. Recibe retroalimentación docente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Proyector • Legislación nacional e internacional • Internet 	10 horas
2	Integración de la demanda	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Integra la demanda y determina la autoridad ante quien se presenta. 3. Analiza los hechos que deberá narrar y las pruebas a presentar. 4. Realiza la determinación peticionaria. 5. Entrega en carpeta digital la demanda al docente y a su contraparte. 6. Expone sus conclusiones y demanda al grupo. 7. Recibe retroalimentación por parte de su docente y grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Proyector • Legislación nacional e internacional • Internet 	10 horas
3	Elaboración de pruebas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Asigna roles de partes procesales. 3. Prepara pruebas conducentes según el proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Proyector • Legislación nacional e internacional • Internet 	18 horas

		<ol style="list-style-type: none"> 4. Presenta en carpeta digital tus pruebas. 5. Expone tus conclusiones al grupo. 6. Recibe retroalimentación docente y grupal. 		
4	Audiencia de pruebas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza una preparación de pruebas. 3. Participa en un proceso de audiencia simulado de desahogo de pruebas. 4. Recibe retroalimentación docente y del grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Proyector • Legislación nacional e internacional • Internet • Sala de Juicios Orales 	18 horas
5	Audiencia de juicio oral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Realiza alegatos de apertura. 3. Realiza desahogo de pruebas (fiscal y defensor). 4. Elabora alegatos de clausura (fallo). 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Proyector • Legislación nacional e internacional • Internet • Sala de Juicios Orales 	14 horas
6	Investigación inicial sobre un derecho emergente o derivado de la tecnología	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. 2. Analiza el derecho, sus consecuencias, autoridad que debe garantizar y la existencia de algún proceso. 3. Clasificación del proceso a seguir. 4. Establece la demanda inicial. 5. Recibe retroalimentación docente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Proyector • Legislación nacional e internacional • Internet 	10 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Estudio de casos
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Técnica expositiva
- Trabajo colaborativo
- Estudio de casos
- Aprendizaje basado en problemas
- Debates
- Foros
- Investigación

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Preparación del portafolio digital	50%
- Simulación de audiencias.....	50%
Total.....	100%

IX. REFERENCIAS

Básicas	Complementarias
<p>Ashley, K. D. (2022). <i>Artificial Intelligence and Legal Analytics: New Tools for Law Practice in the Digital Age</i>. Cambridge University Press.</p> <p>Assange, J., Žižek, S., & Albert, M. (2017). <i>Global Justice and the Politics of Information: The struggle over knowledge</i>. Routledge. [Clásica]</p> <p>Barfield, W. (2022). <i>Law in the Age of Artificial Intelligence</i>. Cambridge University Press.</p> <p>Cruz Cadena, K. Y., Caballero Palomino, S. A., y Torres Bayona, D. F. (2018). <i>Derechos Humanos Emergentes: ¿Nuevos Derechos?</i> <i>Advocatus</i>, 15(30). [Clásica]</p> <p>Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes (DUDHE). (2007). <i>Aprobada en el Fórum Universal de las Culturas Monterrey</i>. [Clásica] https://world-governance.org/es/declaracion-universal-de-los-derechos-humanos-emergentes#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20Universal%20de%20los%20Derechos%20Humanos%20Emergentes,de%20los%20derechos%20humanos%20en%20el%20nuevo%20milenio.</p> <p>Edwards, L., & Veale, M. (2023). <i>The Right to Explanation: Concept and Practice in the European Union</i>. Oxford University Press.</p> <p>Mathur, N., & Atrey, S. (Eds.). (2022). <i>Law, Technology and Culture: Challenges and Opportunities</i>. Routledge.</p> <p>McLlland, M. L., & Meese, J. (2019). <i>Digital Human Rights: The Critical Importance of Privacy, Security, Equality, and Agency</i>. Routledge.</p> <p>Mihr, A., & Gibney, M. (Eds.). (2019). <i>The Future of Human Rights in the Age of Globalization: Emerging Issues and Challenges</i>. Palgrave Macmillan.</p> <p>Ogunnubi, O. (2019). <i>Emerging Human Rights: The African Political Economy Context</i>. Routledge.</p>	<p>Carrillo Padilla, D.J. y Sánchez Juárez, C. (s. f.). <i>Derechos humanos emergentes en el siglo XXI</i>. Universidad Autónoma de San Luis Potosí.</p> <p>Chopra, S., & White, L. F. (2023). <i>The Law of Robots</i>. Oxford University Press.</p> <p>Kosseff, J. (2019). <i>Cybersecurity law</i>. John Wiley & Sons.</p> <p>Lukings, M., & Lashkari, A. H. (2022). <i>Understanding cybersecurity law and digital privacy</i>. Springer International Publishing.</p> <p>Segura, R. E. (2023). <i>Inteligencia artificial y administración de justicia: desafíos derivados del contexto latinoamericano</i>. <i>Revista de Bioética y Derecho</i>, (58), 45-72.</p> <p>Surden, H. (June 28, 2019). <i>Artificial Intelligence and Law: An Overview</i> Georgia State University Law Review, Vol. 35, 2019, <i>U of Colorado Law Legal Studies Research Paper No. 19-22</i>, https://ssrn.com/abstract=3411869</p> <p>Tencent Research Institute., CAICT., Tencent AI Lab., Tencent open platform. (2021). <i>Ten Trends in Artificial Intelligence Law</i>. In: <i>Artificial Intelligence</i>. Palgrave Macmillan, Singapore. https://doi.org/10.1007/978-981-15-6548-9_22</p>

- Rajagopal, B., & Woolcock, M. M. (Eds.). (2017). *Emerging Rights in Emerging Markets: The Human Rights Implications of Globalization and Development*. Cambridge University Press.
[Clásica]
- Svendsen, A. D. M. (2018). *New Technologies and Human Rights: Challenges to Regulation*. Routledge.
[Clásica].
- Weulen Kranenborg, M. E. R., & van der Schalk, J. R. M. (Eds.). (2021). *Technology, Law, and Society: A Transdisciplinary Exploration*. Routledge.

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con maestría o doctorado en Derecho o en áreas afines a Derechos humanos o derechos tecnológicos. Debe contar con práctica profesional en el área de amparo y derecho internacional, así como experiencia docente de mínima de dos años. Ser una persona proactiva, analítica, contar con habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia, además debe fomentar el trabajo colaborativo de forma ética con las y los estudiantes.